



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO Y DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE NÚMERO 2024/ETSAE0226/00008046 -E Y OBJETO "ASA TA servicio de mantenimiento de grupos electrógenos en el Acto. Cervantes (Granada)"

La presente memoria se emite de conformidad con lo establecido en los apartados a), b) y c).1 del punto 2.c.3.f de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, modificada por la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE 46), , para justificar la idoneidad del procedimiento y de los criterios de adjudicación del contrato, cuyo objeto es ASA TA servicio de mantenimiento de grupos electrógenos en el Acto. Cervantes (Granada).

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y dadas las necesidades a satisfacer y las características del presente contrato, la adjudicación se llevará a cabo mediante el procedimiento Abierto Simplificado, 159.6. ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PLURALIDAD CRITERIOS

ANUALIDAD	IMP. ESTIMADO
Desde el 01/12/2024 al 30/11/2025	909,09
Prórroga desde el 01/12/2025 al 30/11/2026	909,09
Prórroga desde el 01/12/2026 al 30/11/2027	909,09
Prórroga desde el 01/12/2027 al 30/11/2028	909,09
Prórroga desde el 01/12/2028 al 30/11/2029	909,09
TOTAL	4.545,45

Método de cálculo del presupuesto base de licitación:

El método de cálculo del valor estimado empleado para determinar su valor ha sido:

Consulta mediante catálogos de diferentes operadores económicos activos en el mercado y la consulta de contratos similares adjudicados en el ejercicio anterior,

Criterio de adjudicación:

Conforme al art. 145.6. de la LCSP y por considerarse los más adecuados al objeto del contrato y por permitir los mismos obtener servicios de gran calidad que respondan lo mejor posible a las necesidades se aplicarán los 2 criterios siguientes:

Criterio 1. El precio (80 puntos máximo): teniendo preferencia las ofertas que ofrezcan un menor precio a la valoración total de los trabajos detallados del PPT

Al proveedor con el precio menor a la totalidad del servicio, se le asigna una puntuación de 80, valorándose el resto de ofertas aplicándose la siguiente fórmula:

Fórmula

$$V_o = 80 * [DB / DL],$$

Correo Electrónico

jjaesur_contratacion@mde.es

NR:

Avda. de la Borbolla 27
41013 Sevilla
TEL: 954.248.483
FAX: 954248119

En donde

Vo: Valoración de la oferta

DL: precio ofrecido por cada licitador.

DB: menor precio del servicio de entre todos los licitadores

Criterio 2. Compromiso de atención de urgencias: (20 puntos máximo).

Plazo de atención a urgencias inferior a 6 horas.....20 puntos.

Plazo de atención a urgencias superior o igual a 6 horas e inferior a 24 horas.....10 puntos

Plazo de atención a urgencias superior o igual a 24 horas.....0 puntos.

Justificación de NO fraccionamiento en lotes:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 19 de la LCSP 9/2017, y dadas las necesidades a satisfacer y las características del presente contrato, tanto la naturaleza como el objeto del contrato no son susceptibles de realizar por partes independientes por lo que **NO** es adecuada la **división en lotes** del mismo. El suministro/servicio a satisfacer constituye por sí mismo una unidad funcional, no susceptible de utilización y aprovechamiento separado, ni de su utilización separada. El criterio ubicación geográfica tampoco es procedente pues el servicio se realizará en una única Base. Por lo anteriormente expuesto, se considera que es imposible un fraccionamiento del objeto del contrato conforme a los requisitos exigidos en la LCSP, y por tanto, **NO** se propone la contratación del presente expediente de contratación con división en lotes. La presente licitación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.